

ANEXO TECNICO: "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG)"

EQUIPAMIENTO MENOR

1. NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO - Sólo para aquellos equipos definidos como Equipamiento Médico por la ANMAT.

Para Fabricantes o Importadores de Productos Médicos

- 1.1 Todos los equipos médicos deberán contar con la aprobación de la ANMAT. El oferente deberá adjuntar una copia del **Registro de Producto Medico** vigente extendido por la ANMAT.
- 1.2 El oferente deberá presentar una copia del **Certificado de Habilitación de Funcionamiento de Empresa** vigente extendido por la ANMAT.
- 1.3 El oferente deberá presentar una copia del **Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)** vigente extendido por la ANMAT.

Para Distribuidores de Productos Médicos

- 1.4 El oferente deberá presentar todos los documentos requeridos para fabricantes o importadores, según lo requerido por los puntos precedentes 1.1, 1.2 y 1.3.
- 1.5 El oferente deberá presentar una copia del **Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución, y Transporte de Productos Médicos** vigente extendido por la ANMAT.

2. GENERALIDADES

- 2.1 El equipo cotizado en la oferta base deberá poseer al menos las características generales citadas en el **PETP (Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares)**.
- 2.2 La oferta, características y especificaciones técnicas del equipamiento; así como toda documentación presentada a los fines de ser evaluada, deberá estar redactada únicamente en idioma Castellano.

3. DOCUMENTACIÓN EN SOPORTE FÍSICO

- 3.1 Se deberá adjuntar junto con la oferta la siguiente documentación en formato electrónico:
 - 3.1.1 Manual de Usuario del equipo ofertado;
 - 3.1.2 Folletos y otras hojas técnicas del equipamiento ofertado, donde se puedan verificar características y especificaciones.
- 3.2 De requerirse, se deberá presentar el Manual de Servicio Técnico del equipamiento ofertado.
- 3.3 Cuando la contratación no sea bajo plataforma electrónica, se deberá presentar en formato físico de papel, toda la documentación especificada previamente. Serán aceptadas también formatos de CD / DVD o pendrive.

4. ASPECTOS DE PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA PLENA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, DE LO DETALLADO A CONTINUACIÓN:

4.1 Generalidades:

- 4.1.1 El equipo ofertado es nuevo y sin uso.
- 4.1.2 No debe ser prototipo.
- 4.1.3 No presenta modificaciones o alteraciones en sus atributos originales de presentación comercial y registrados ante la ANMAT.
- 4.1.4 La fabricación del equipo ofertado no se encuentra discontinuada.
- 4.1.5 Durante el período de vida útil declarado, se garantiza la provisión de repuestos y mano de obra para el mantenimiento del equipo; así como de sus correspondientes insumos - consumibles que requiera el equipamiento para su correcto funcionamiento.

4.2 Obligaciones del Adjudicatario:

- 4.2.1 **Generalidades:** Se entregarán todos los accesorios y cables que hagan al correcto y completo funcionamiento del equipo ofertado. El equipo deberá cumplir con todas las prestaciones solicitadas y con todo

PLIEG-2026-36153410-GDEBA-HIGAEPMSALGP

aquellos que, aunque no haya sido expresamente mencionado, haga al correcto y mejor funcionamiento para el fin propuesto.

4.2.2 Instalación: Se asume la total responsabilidad por la instalación, cableado, y totalidad de tareas y materiales que el equipo adjudicado requiera para quedar operativo con todas sus prestaciones. De operar afectando la mampostería mediante aberturas, perforaciones, o similar, para la colocación de medios de fijación, paneles de cabecera, o cualquier otro estativo, se realizarán todos los trabajos correspondientes dejando la mampostería en condiciones similares a las iniciales, sin que se comprueben discontinuidades abruptas en la estructura, revoque, revestimiento y pintura.

4.2.3 Capacitación en Efecto: Se realizará la capacitación de uso y aplicaciones para todo el personal sanitario (médicos y técnicos). Así mismo se realizará una capacitación de asistencia técnica rápida para el personal técnico y de mantenimiento que la repartición asigne.

4.2.4 Garantía Técnica:

4.2.4.1 Plazo: El equipo ofertado tendrá un plazo de Garantía Técnica total no menor a **UN (1) año**, por todas y cada una de las partes constitutivas del mismo.

Lo mencionado en párrafo anterior incluye cuando corresponda: periféricos provistos (tal como: UPS, impresora radiográfica, inyector de contraste, etc.), tubos de rayos X, así como a los diversos sistemas de detección; siendo la garantía TOTAL por el término de un (1) año sin límite de disparos, cortes y/o miliamperes. No se aceptarán garantía del tipo pro-rata temporis.

4.2.4.2 Registro: Se informarán los medios de comunicación fehacientes: número de teléfono de atención permanente, y dirección de correo electrónico a los fines de mantener un registro de todas las comunicaciones durante el período de Garantía.

4.2.4.3 Inclusiones: Durante el plazo de garantía técnica el adjudicatario incluirá la mano de obra, provisión de repuestos, fletes, calibraciones y cualquier otro gasto que pudiera surgir para los Mantenimientos Preventivos, Predictivos y Correctivos, los cuales serán ejecutados de acuerdo a los protocolos originales de fábrica; incluyendo el mantenimiento preventivo correspondiente al mes duodécimo.

4.2.4.4 Se deberá presentar la declaración jurada que figura en el ANEXO I del presente PETG debidamente confeccionada.

ANEXO I del PETG: GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente, ... DNI

y en mi carácter de representante legal / apoderado de la firma

....., con domicilio legal en

..... ratifico y declaro bajo

juramento, la aceptación y cumplimiento de todo lo establecido en el punto 4 “Aspectos de Plena

Aceptación y Cumplimiento” del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG)

correspondiente al Procedimiento N°

.....

Firma y Sello Apoderado Legal



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-36153410-GDEBA-HIGAEPMSALGP

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Octubre de 2026

Referencia: PETG_Compra_Equipamiento_V2.2_MENOR.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by ZEOLI Gabriela Filomena
Date: 2026.10.08 09:51:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

GABRIELA FILOMENA ZEOLI
Directora Ejecutiva
Hospital Interzonal General de Agudos "Evita Pueblo"
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.08 09:52:00 -03'00'

ANEXO TECNICO: "PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)"

Renglón: 1
Código: E8901113
Elemento: EQUIPAMIENTO MÉDICO MAYOR
Equipo: ECÓGRAFO GENERAL MULTIPROPOSITO
Cantidad: UNO (1)

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1) Ecógrafo Doppler de carro integrado para uso GENERAL MULTIPROPOSITO, con todas las licencias de software correspondientes.
- 2) Apto para pacientes adultos y pediátricos, incluyéndose todos los paquetes de cálculos completos acorde a cada tipo de paciente y estudios solicitados.
- 3) Con aplicaciones y paquetes de cálculos, con licencias de carácter permanente, para al menos los siguientes estudios:
 - a. Abdominal.
 - b. Órganos / partes pequeñas.
 - c. Vascular Periférico.
 - d. Músculo Esquelético (MSK).
 - e. Obstétrico (OB), incluyendo biometría fetal.
 - f. Urológico.
 - g. Ginecológico.
 - h. Mamarios
 - i. Pediátricos
- 4) Aplicaciones que se le deberán poder agregar a futuro:
 - a. Software que permita procesar múltiples flujos de datos para conformar imágenes 4D del tipo HD Live, ILive o Realismo en aplicaciones obstétricas.
 - b. Software para Ecocardiografía de esfuerzo (eco-stress)
 - c. Software para medición de la Fracción de Eyección de manera automática.
- 5) Deberá contar con la tecnología para conectar transductores del tipo cristal único, onda pura, Sview, o similar.
- 6) Deberá soportar la conexión de transductores lineales de alta frecuencia de al menos 20 MHz.
- 7) Se deberá incluir todas licencias DICOM: Full DICOM versión 3.0 (o posterior); incluyendo: Storage, Storage Commitment, Query/Retrieve, Worklist, Print.
- 8) Se deberá incluir los softwares y licencias permanentes completas acorde a cada tipo de estudio, incluyéndose mediciones básicas y de avanzada.

B. MODOS DE OPERACIÓN Y DE VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES, DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS:

1. Modo B.
2. Modo M.
3. Modo Doppler Color.
4. Modo Comparar Color, de modo de comparar imagen 2D y doppler color de forma simultánea.
5. Modo M anatómico
6. Modo Doppler de Potencia / Power Doppler / Power Angio.

PLIEG-2026-36153528-GDEBA-HIGAEPMSALGP

7. Modo Doppler Pulsado / PW Doppler.
8. Modo Doppler Continuo / CW Doppler.
9. Modo Duplex.
10. Modo Triplex.
11. Modo Doppler Tisular (TDI / DTI).
12. Con modo de imagen panorámica.
13. Con software que permita la optimización de la imagen de manera específica según el tejido.
14. Con software para Imágenes de Armónica Tisular (THI o TEI).
15. Con software para la reducción de ruidos en la imagen ecográfica (Speckle Reduction Imaging - SRI).
16. Con software que permita la captura de múltiples imágenes desde diferentes ángulos a fin de aumentar la resolución espacial: composición espacial en tiempo real (del tipo: SonoCT / CrossXbeam/ iBeam).
17. Con modo de imagen dedicado a los procedimientos de intervencionismo incluyendo la mejora en visualización en la introducción de agujas.
18. Con software para elastografía semicuantitativa (elastografía de strain) y cuantitativa (elastografía shear-wave) proporcionando mediciones de la rigidez o elasticidad de los tejidos.
19. Software para definir la arquitectura de los micro vasos en 2d y visualización del flujo de los mismos.
20. Con software para medición automática de íntima media arterial (IMT).
21. Con software que permita la cuantificación de la rigidez vascular.
22. Con software que permite cuantificar el porcentaje de vascularización en doppler color.
23. Con software de asistencia automática a la medición de biometría fetal.
24. Con software de asistencia a la reconstrucción volumétrica en doppler fetal.
25. Con software que permita la comparación en tiempo real con imágenes previas en formato DICOM de tomografía , resonancia magnética, mamografía, rayos x o ecografía.
26. Con software que permita la fusión de imágenes de resonancia magnética con ultrasonido en tiempo real para la guía en biopsias dirigidas o intervenciones.
27. Con software que permita la generación de reportes exportables en formato PDF.

C. ARQUITECTURA Y HARDWARE DEL EQUIPO:

1. Sistema de carro móvil con monitor plano LCD, LED u OLED de al menos 23 " (o mayor) montado sobre brazo articulado que permita su ajuste de posición.
2. Con pantalla secundaria de interfaz táctil con tamaño igual o mayor a 13".
3. Con peso no mayor a 100kg (con carro incluido).
4. Con panel de operación regulable en altura.
5. Con trackball integrado al tablero de control.
6. Con teclado alfanumérico en español.
7. Con al menos cinco (5) puertos USB.
8. Con disco rígido interno de estado sólido (SSD) para el sistema operativo de al menos 128 Gb.
9. Con capacidad adicional para el almacenamiento de imágenes e información de al menos 1 T.
10. Con al menos 4 puertos a activos de iguales características para transductores array más uno adicional apto para transductor del tipo lápiz o peedoff.
11. Deberá permitir, sin agregados ni modificaciones, el uso de por lo menos los siguientes tipos de transductores: CONVEXO, MICRO-CONVEXO, LINEAL, SECTORIAL PHASED ARRAY, VOLUMETRICO, ENDOCAVITARIO, PENCIL DOPPLER, HOCKEY STICK, TRANSESOFAGICO 2D.
12. Con conectividad wireless, permitiendo conectar el equipo a la red LAN del Hospital sin necesidad de cable. La placa de conexión deberá estar integrada en el equipo, sin necesidad de uso alguno de periférico externo o adaptador externo.

D. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN DE DATOS:

PLIEG-2026-36153528-GDEBA-HIGAEPMSALGP

1. Cantidad de canales totalmente digitales de adquisición, igual o mayor a 386.000

2. Rango dinámico total no menor a 260 dB.
3. Frame Rate de al menos 1700 cuadros por segundo.
4. Control de ganancia general y TGC con por lo menos 8 pasos o digital.
5. Profundidad de trabajo de 40 cm o mayor.
6. Ajustes pre-configurados de parámetros para distintos tipos de estudios y posibilidad de personalizar ajustes por operador.
7. Deberá admitir crecimiento por software a nuevas prestaciones.

E. POST-PROCESAMIENTO, REGISTRO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS:

1. Con memoria de imagen cuadro por cuadro ó Cineloop de al menos 30.000 frames.
2. Ampliación (zoom) de imágenes.
3. Deberá permitir la grabación de clips de video en múltiples formatos, con tiempos de grabación de al menos 90 segundos configurable.
4. Deberá contar con la capacidad de exportar datos, imágenes y cine mediante puertos USB, a dispositivos extraíbles.

F. Alimentación:

1. Suministro eléctrico de 220V-230V; 50Hz.
2. Con batería que permita el inicio rápido del sistema de al menos 20 min de autonomía.
3. Se deberá incluir UNA (1) UPS "on-line" doble conversión acorde a la potencia del equipo, a fin de rectificar tensión de línea de entrada y eliminar armónicos. La misma deberá ser de marca reconocida en el mercado.

G. Accesorios e Insumos por equipo:

1. UN (1) videoprinter blanco y negro, con salida analógica/digital, incorporada al equipo y operable desde el panel de mando del mismo.
2. CUATRO (4) envases de gel conductor de ultrasonido de al menos 300 ml (se aceptarán presentaciones equivalentes).
3. UN (1) transductor lineal electrónico, con rango de frecuencias de 3 a 14 (+/-1) MHz, de al menos 256 elementos, apto para los estudios vasculares, MSK y Órganos / partes pequeñas, mamas.
4. UN (1) transductor lineal electrónico, con rango de frecuencias de 5 a 23 (+/-1) MHz, de al menos 190 elementos, apto para los estudios vasculares, MSK y Órganos / partes pequeñas, mamas.
5. UN (1) transductor endocavitario (Transvaginal), electrónico, con rango de frecuencias de 4 a 11 (+/-1) MHz, de al menos 128 elementos, apto para los estudios de Ginecología y Obstetricia.
6. UN (1) transductor convexo, con tecnología del tipo de cristal único, onda pura, Sview o similar, electrónico, con rango de frecuencias de con rango de frecuencias de 1 a 5 (+/- 1) MHz, de al menos 128 elementos; apto para los estudios Abdominales, Obstetricia, Ginecología.
7. Deberán incluirse todos los demás accesorios y cables operacionales que hagan al correcto y mejor funcionamiento del equipo para el fin propuesto.

H. Periodo de Vida Útil:

1. Tiempo mínimo requerido de vida útil: 7 (SIETE) años. Verificable en el Registro de Producto Médico otorgado por ANMAT (de no constar este dato en dicho registro deberá certificarse con documentación de fábrica).

I. Mantenimiento:

PLIEG-2026-36153528-GDEBA-HIGAEPMSALGP

1. Deberá declararse el Protocolo de Mantenimiento Preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).
2. Deberá presentarse un listado con el costo de reposición (en dólar estadounidense) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil. Entre ellos el costo por reemplazo, sin mano de obra incluida, en dólares estadounidenses finales de: a) pantalla monitor, b) placa principal, c) fuente de potencia, d) transductores: lineal, convexo y demás solicitados.

Notas Adicionales:

Lugar de Entrega / Instalación y Plazo: El equipamiento del presente ítem estará destinado al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del "Hospital Interzonal General de Agudos Evita Pueblo". El plazo de entrega e instalación, siguiendo lo considerado en el PETG, será de 90 (*noventa*) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.

El oferente, deberá cumplir con los requisitos generales especificados en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES (PETG) según la clase de Equipamiento Médico (véase –Elemento– definido para el correspondiente renglón).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2026-36153528-GDEBA-HIGAEPMSALGP

BERAZATEGUI, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Octubre de 2026

Referencia: PETP_Ecografo_General_MULTIPROPOSITO AVANZADO_DXI MICROFLUJOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by ZEOLI Gabriela Filomena
Date: 2026.10.08 09:52:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

GABRIELA FILOMENA ZEOLI
Directora Ejecutiva
Hospital Interzonal General de Agudos "Evita Pueblo"
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.08 09:52:22 -03'00'